



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el sistema dinámico de adquisición para la selección de empresas y subsiguiente contratación de los suministros de agua mineral embotellada, vasos desechables y fuentes de filtrado de agua a adjudicar por procedimiento restringido.

### **Objeto de SDA:**

Este sistema dinámico de adquisición como sistema de racionalización técnica de la contratación, comprende la determinación de las empresas adjudicatarias para la contratación específica de los suministros de agua mineral embotellada, vasos desechables y fuentes de filtrado de agua, así como de todos los accesorios necesarios cuyas características se detallarán en el Pliego de Prescripciones Técnicas de cada contrato específico.

El objeto del contrato comprende el suministro de los bienes en régimen de compra o alquiler sin opción a compra, en su caso los trabajos de instalación y el servicio de mantenimiento que se especifique en el Pliego de Prescripciones Técnicas de los correspondientes contratos específicos.

Número y denominación de las categorías:

Número de categorías	Categoría	CPV
1	Agua mineral embotellada, vasos desechables y fuentes de filtrado de agua	15981000 Agua mineral (suministro) 42912300 Fuentes filtrado agua 33770000 Productos desechables de papel

La categoría establecida comprende todos aquellos suministros que puedan existir o aparecer en el mercado de análoga naturaleza durante la vigencia del Sistema Dinámico de Adquisición.

### **Condiciones de ejecución de los contratos:**

Estas condiciones son de aplicación a todos los contratos específicos que se celebren en el marco de este sistema dinámico de adquisición y se completarán con las prescripciones técnicas que se establezcan para cada uno de ellos:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**Medidas específicas de transporte, montaje e instalación:**

El suministro incluye el transporte, distribución, montaje, instalación y puesta en marcha, en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con los destinos que se especificarán en las correspondientes Prescripciones Técnicas.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, serán de cuenta del contratista. El adjudicatario asume expresamente la obligación de realizar, a su costa, la retirada de los embalajes del material y/o equipamiento instalado. Estos serán transportados, por el adjudicatario, a basureros o zonas de reciclaje según proceda. El incumplimiento de esta cláusula será considerado incumplimiento contractual imputable a la empresa adjudicataria.

**Seguridad** La empresa adjudicataria se responsabiliza de proporcionar los suministros de acuerdo con la legislación actual referente a seguridad y riesgos laborales en ambientes de trabajo e igualmente se responsabilizará que los equipos proporcionados estén conformes a la normativa europea y española, con los correspondientes sellos, certificados de funcionamiento y homologaciones europeas y españolas

Madrid, a fecha de la firma

Directora de la Oficina de Gerencia  
Ana María Cantalejo Martín